

CIRCULAR STLCC-ONADICI No.001-01-2023

Secretarios (as) de Estado
Directores (as)
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Su Despacho

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 35,892 en fecha 06 de abril del 2022, el Decreto Ejecutivo PCM 26-2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 31,462 en fecha 20 de Noviembre del 2007, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas(TSC), el Acuerdo Administrativo No.02/2021, correspondiente al MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI), Número 04/2021 de fecha (15) de abril de 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,795 del 11 de diciembre de 2021 y demás normativa aplicable, **COMUNICA** que mediante **Acuerdo STLCC N. 001-SG-2023 de fecha diez (10) de enero del dos mil veintitrés (2023), suscrito por el Secretario de Estado y la Secretaria General en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) fue aprobada la GUÍA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS Y SUS ANEXOS EN SU TERCERA EDICIÓN, por lo cual, respetuosamente, a partir de la fecha debe de ser adaptada, adoptada y aplicada por todas las instituciones del Sector Público de Honduras que conforman el Sistema Nacional de Control Interno.**

Dicha Guía forma parte de la normativa técnica aplicable para todas las Instituciones que integran la Administración Pública Centralizada, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Descentralizadas; podrá ser un instrumento público general que puede ser utilizado por los Poderes Legislativo y Judicial y cualquier otro órgano del Estado, con el propósito de asegurar razonablemente la efectividad del Control Interno para el logro de los objetivos institucionales, con ética, eficiencia, economía, transparencia y cuidado del ambiente, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción.

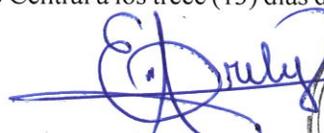
Esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) brindará apoyo técnico y capacitación permanente en el proceso de implementación de la misma.

Se adjunta

1. Acuerdo STLCC N. 001-SG-2023 de fecha diez (10) de enero del dos mil veintitrés (2023)
2. GUÍA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS Y SUS ANEXOS EN SU TERCERA EDICIÓN.
3. Anexos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora ONADICI



-  C: Abog. Ángel Edmundo Orellana. Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
-  C: Unidad Auditoría Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional ONADICI